

# Pautas para la reutilización de la información del sector público

La Guía para la aplicación de la normativa sobre datos abiertos en el ámbito de la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria** reúne una serie de pautas que cualquier interesado en utilizar información generada por organismos del sector público debe acatar.

## ¿Qué es reutilización?

La reutilización de la información del sector público **consiste en el uso por parte de personas físicas o jurídicas, de información generada por organismos del sector público, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.**

## Marco legislativo

A nivel europeo y estatal se destaca la siguiente normativa regulatoria:

» Directiva europea 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.

» Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, que a su vez modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (LRISP).

» Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG).

» Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración electrónica (ENI).

» Norma técnica de interoperabilidad de reutilización de recursos de información (NTI-RISP).

## Las excepciones a las normas

Toda información es potencialmente reutilizable, **pero NO lo es si afecta a:**


### Intereses públicos como:

- » Actuaciones políticas
- » Defensa nacional y seguridad del Estado
- » Política monetaria
- » Investigación de delitos
- » Información con acceso limitado por normas sectoriales
  - Información que incluye materias clasificadas
  - Información registral

### Intereses de terceros como:

- » Datos de carácter personal
- » Propiedad intelectual (obras de creación que corresponden a sus autores)
- » Propiedad industrial (invenciones, patentes, marcas, etc.)
- » Secreto comercial o industrial
- » Intereses colectivos

## ¿Datos personales?



Si la información contiene datos personales, **los interesados deberán hacer valoraciones extra** antes de su reutilización u optar por algunas pautas específicas, como:

**1** Realizar una **Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales**

**2** Realizar un **proceso de anonimización**, que consiste en la conversión de datos personales en datos que no se pueden utilizar para identificar a ningún individuo.